

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 MAY 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2012 00214.

El apoderado judicial del demandado GUILLERMO ARMANDO MARIÑO FORERO radicó derecho de petición el día 13 de abril de 2021 a través del correo electrónico del que dispone esta sede judicial por medio del cual solicita se emita pronunciamiento al escrito aportado el día 4 de septiembre de 2020.

En esos términos, sea lo primero señalar que frente a las solicitudes elevadas en el curso de un proceso judicial (como es el caso), la Corte Constitucional en sentencia T-377 de 2000 indico que no es preciso resolverlas bajo las previsiones normativas del derecho de petición, sino atendiendo las normas propias de cada juicio.

No obstante, se le pone de presente al memorialista que a través de auto de 26 de octubre de 2020 se emitió el correspondiente auto por medio del cual se dio alcance al memorial allegado el día 4 de septiembre de 2020, decisión que fue notificada a los extremos procesales por estado, debiendo estarse a lo allí resuelto.

Por el medio más expedito, comuníquesele lo aquí resuelto a la memorialista.

De otra parte, se requiere a Secretaría para que proceda a diligenciar las misivas ordenadas en la providencia indicada ante la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de la zona Respectiva (artículo 11 del Decreto 806 de 2020).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez

RB

|                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO CUARENTA Y TRES DE<br>PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA<br>MÚLTIPLE DE BOGOTÁ<br>Secretaria<br>Notificación por Estado                          |
| La providencia anterior se notificó por anotación<br>en el expediente N° 061 2012 00214 fijado hoy<br><b>27 MAY 2021</b> a la hora de las 8.00 A.M. |
| Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*<br>Secretaria                                                                                                   |